



“ Año del Buen Servicio al Ciudadano”

000277

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086 - 2017/MDCA

Cerro Azul, 11 de Mayo de 2017

VISTO:

El **INFORME N°017 - 2017 - MSPC – MDCA**, de fecha de recepción del 11 de Mayo de 2017, emitido por el responsable del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento – ATM de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, sobre la constitución del equipo formulador del Plan Operativo Anual (POA) 2018 del ATM;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ley N° 29332, y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el literal c) del artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que a partir de la vigencia de dicha Ley se denomina Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2017. Esta norma considera entre otras, la Meta 35: “Asignación presupuestal al Área Técnica Municipal, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 para el funcionamiento y gestión de los servicios de saneamiento en el ámbito rural”, dirigida a las municipalidades clasificadas como Ciudades No Principales con 500 o más Viviendas Urbanas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2017.

Que, con **INFORME N°017 - 2017 - MSPC – MDCA**, de fecha de recepción del 11 de Mayo de 2017, el responsable del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento – ATM de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, solicita la constitución del equipo formulador del Plan Operativo Anual (POA) 2018 del



000.76

ATM, indicando que según el Instructivo de la **Meta 35 "Fortalecimiento del Área Técnica Municipal para la gestión del servicio de agua y saneamiento en el ámbito rural"** en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017; este equipo está formado por:

- i) El Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- ii) El Gerente de Servicios a la Ciudad.
- iii) El responsable del ATM.

Que, el numeral 17) y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para designar, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el equipo formulador del Plan Operativo Anual (POA) 2018; del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento – ATM de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul., por lo que se designa como integrantes a los servidores municipales, cuyos datos personales se detallan a continuación:

Nombres y apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
ROSA FELICITA GUEVARA	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	44619763	rosa_fely@hotmail.com	931542258
JUAN PALOMINO LLASAJE	Gerente del de Servicios a la Ciudad.	15364556	manuspc5@gmail.com	970141045
MANUEL SERVANDO PEREZ CAMA	El responsable del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento – ATM.	41816299	manu_2050_@hotmail.com	934242919

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la copia de la presente Resolución de Alcaldía a las instancias internas de la municipalidad e interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE